

2014-09-01-17-P001738

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

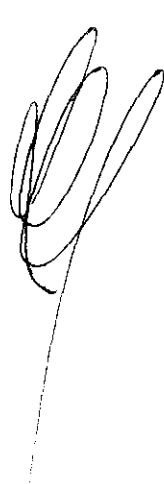


CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
VINUEZA RESTAURANTE
VINREST CIA. LTDA. QUE
EFECTÚAN LAS SEÑORAS ROSA
CECILIA VINUEZA VALLARINO,
BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA
URGELLES Y LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA JIMPARE S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR JULIO
CESAR CORNELIO VINUEZA
URGELLES Y DE LAS
SEÑORITAS PAMELA MARÍA
CASTRO JALIL Y GABRIELA
MARÍA CASTRO JALIL-----
CUANTIA: US\$170.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecinueve de Agosto de Dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen por una parte, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada con el Doctor Jimmy Pazmiño Pareja quien más adelante comparece por sus propios y personales derechos para dar consentimiento a su cónyuge a la Cesión de participaciones que efectúa, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

edad, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, comparecen el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Samborondón y Quito respectivamente, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivas. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor



siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte: la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante; parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, comparecen el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los mismos efectos, se los podrá denominar simplemente como "**LOS CESIONARIOS**".-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiocho de Abril de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el día veintiocho de Mayo de dos

M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



mil catorce, se constituyó la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.**, con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** en sesión celebrada el dieciocho de Julio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos: **UNO.-** Autorizar a la socia, señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**; **DOS.-** Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPAIRE S.A.**, representada por su Gerente señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. **TRES.-** Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. **CUATRO.-** Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta en el



Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil catorce, cuyo original se agrega a esta escritura como documento habilitante.-----



CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, esto es, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, declara que cede y transfiere **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, declara que cede y transfiere las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, quien declara que cede y transfiere **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. Por su parte, **LOS CESIONARIOS**, esto es, el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES** y las señoritas **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, declaran que aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se efectúan a su favor por así convenirle a sus intereses.-----

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han

Ab. Nelson G. Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pactado como precio real y justo por las participaciones sociales que por este instrumento se ceden, la suma de **CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,00)**, por las **CIENTO SETENTA (170)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que ceden **LOS CEDENTES**, a razón de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que **LOS CEDENTES** declaran recibir de manos de **LOS CESIONARIOS** a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a **LOS CESIONARIOS**.-----

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos, declara que da su consentimiento expreso para que su cónyuge, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO** ceda y transfiera las Setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee dentro del capital social de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.** a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**.-----

CLAUSULA SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la Cesión de las participaciones sociales que se efectúan mediante este instrumento, los actuales socios de la compañía y el número de participaciones sociales que poseen cada uno es como sigue: la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, propietaria de **TRESCIENTOS SETENTA (370)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, propietario de **TRESCIENTOS TREINTA (330)**

Guayaquil, 2 de Septiembre de 2013

Señor Doctor

JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 26 de Julio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Abril de 1.986.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CECILIA VINUEZA DE PAZMIÑO
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 2 de Septiembre de 2013.-

DR. JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA

C.C. 0906405584

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X/II del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.351
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, a favor de **JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA**, de fojas 123.930 a 123.932, Registro Mercantil número 17.069.

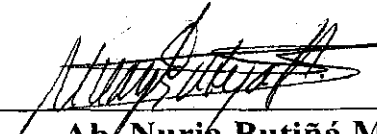
ORDEN: 40351

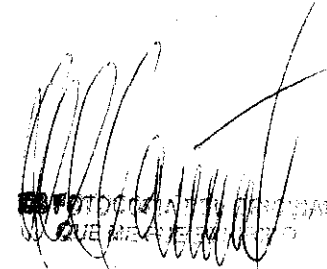


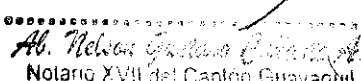
Guayaquil, 04 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)


FOTOCOPIA ORIGINAL
QUE REEMPLAZA


Ab. Nelson Galano
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Nº 0618878

(MP. IGM. 00)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil catorce, a las catorce horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. del Ejercito 615 y Primero de Mayo, se reúnen los socios de la Compañía, señores: 1.- **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS CUARENTA (440)** participaciones sociales; 2.- **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TRESCIENTAS (300)** participaciones sociales; 3.- **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, representando **DOSCIENTOS VEINTE (220)** participaciones sociales de su representada; y, 4.- **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUARENTA (40)** participaciones. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América. Comparecen además el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja y señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Estando presentes los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Autorizar a la socia de la compañía, señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**.

PUNTO DOS.- Autorizar a la socia, compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.** debidamente representada por su Gerente, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio, señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**; y,

PUNTO TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**.

Ab. Nelson G. Cárdena A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Q

Estando conformes los socios con los puntos del orden del día a tratar, continúa la reunión, la cual es presidida por el Presidente de la compañía, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja; y, de Secretaria actúa la Gerente General de la misma, señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino. Antes de declarar instalada la Sesión, la Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de Juntas Generales y procede a elaborar la Lista de Asistentes. Hecho lo cual, la Secretaria de la Junta informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, y que por lo tanto existe el quorum reglamentario; y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto único del orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, quien manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por lo que solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

En el mismo sentido toma la palabra el Gerente de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien manifiesta a la Junta que es deseo de su representada ceder y transferir **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio, señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Por último, toama la palabra la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, quien también manifiesta a la Junta que es deseo ceder y transferir las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL** por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, **RESUELVE:**

UNO.- Autorizar a la socia, señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos

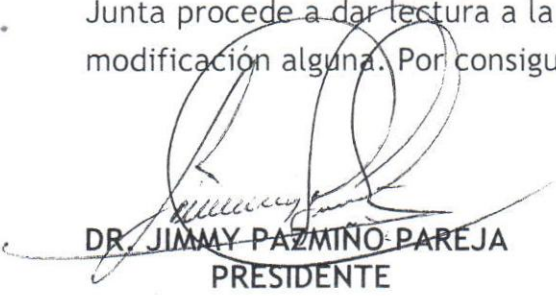
de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**;

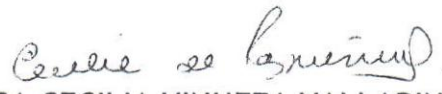
DOS.- Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, representada por su Gerente señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA JALIL VINUEZA**.

TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**.

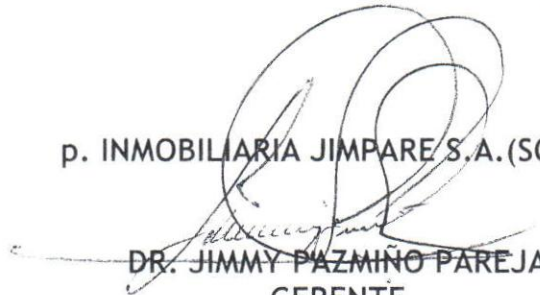
CUATRO.- Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana.

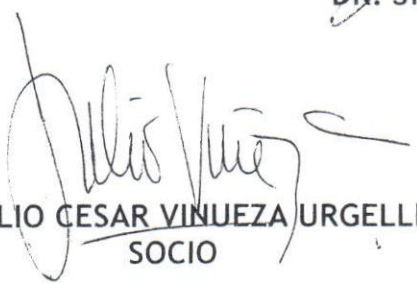
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los socios sin modificación alguna. Por consiguiente concluye la Sesión a las 18H00.-


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
PRESIDENTE


ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
SOCIA

p. INMOBILIARIA JIMPARE S.A.(SOCIA)


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
GERENTE


JULIO CESAR VINUEZA URGELLES
SOCIO


BERTA LUCIA VINUEZA URGELLES
SOCIA


Ab. Nelson Gustavo
Ministerio XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

Por medio de la presente **CERTIFICO** que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2014, se autorizó por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado, la siguiente Cesión de Participaciones:

UNO.- Autorizar a la socia, señora **Rosa Cecilia Vinueza Vallarino**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**;

DOS.- Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, representada por su Gerente señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA JALIL VINUEZA**.

TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**.

CUATRO.- Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana.

La presente certificación la otorgo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 18 de Agosto de 2014

Rosa Cecilia Vinueza Vallarino

ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO

GERENTE GENERAL- SECRETARIA

Ab. Nelson Gustavo Quiroga A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



No. 090475303-5



APELLIDOS Y NOMBRES
 VINUEZA VALLARINO
 ROSA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAZMIÑO PAREJA
 JIMMY



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
VINUEZA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLARINO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

GUAYAQUIL
2010-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

CONFIDENTIAL

IDECU0904753035<<<<<<<<<<<<<<<<
630520F220913ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
VINUEZA<VALLARINO<<ROSA<CECILIA



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 20 de Febrero del 2012

090475303-5 034-034

VINUEZA VALLARINO ROSA, TERNIA
GUAYAS SAMBOREDAIN

LA PUNTI LACATELITE

SANCION Multa: 34 CostoRev: 8 Tot USD: 42
DELEGACION: 25

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0006

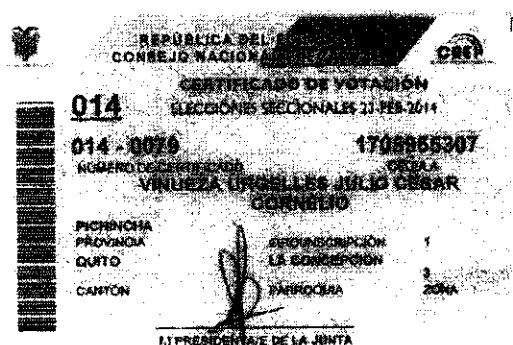
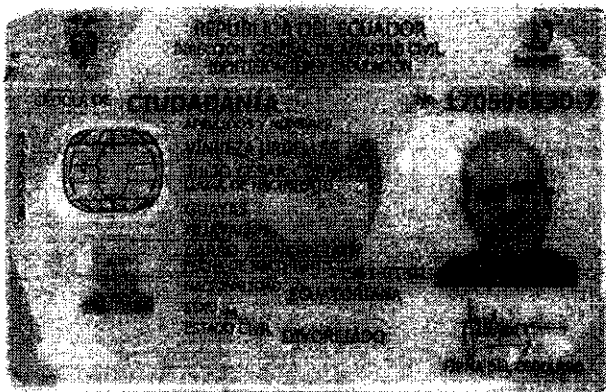
3632721 03/06/2014 12:50

IMP IGM 88

MS F670
OVI

Al. Nelson
Notario XVII del Cantón

Ab. Nelson Gustavo Laparte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ZONA REGISTRAL DE GUAYAQUIL

170652838-5

Ciudad: GUAYAQUIL
 VULIA URUELLES
 BERTA LINDA VARELA
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1953-05-18
 ECUATORIANA
 DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ZONA REGISTRAL DE GUAYAQUIL

170652838-5

Ciudad: GUAYAQUIL
 VULIA URUELLES
 BERTA LINDA VARELA
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1953-05-18
 ECUATORIANA
 DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO NACIONAL ESPECTROS
 CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA
 ELABORADO POR EL COMANDO NACIONAL ESPECTROS

170652838-5

Vulvia Uruelles Berta Lindas
 APELLIDOS Y NOMBRES

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO NACIONAL ESPECTROS
 CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA
 ELABORADO POR EL COMANDO NACIONAL ESPECTROS

170652838-5

Vulvia Uruelles Berta Lindas
 APELLIDOS Y NOMBRES

Presidente de la Junta

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Chirarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Chirarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREJA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-10-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

**IDECU0906405584<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
590119M211002ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PAZMIÑO<PAREJA<<JIMMY<VICENTE<**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

IDECU0917131096<<<<<<<<<<<<<<<
900715F20093DECU<<<<<<<<<<<<<<<
CASTRO<JALIL<<PAMELA<MARIA<<<<

FIRMA DEL CEDULADO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Guisado Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

INSTRUCCION

BACHILLER C.FIS.MATE

SECONDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTRO MUÑOZ XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

JALIL GARCIA PAMELA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

GUAYAQUIL

2018-01-26

FECHA DE EXPIRACION

2022-01-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDECU0917131070<<<<<<<<<<<<<<<<<
911209F220126ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
CASTRO<JALIL<<GABRIELA<MARIA<<

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Al. Nelson Encarnación Encarnación A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Galarza A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990809119001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JIMPARÉ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO PAREJA JIMMY VICENTE
CONTADOR: MUÑOZ PANCHANA JORGE RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1986 FEC. CONSTITUCION: 29/04/1986
FEC. INSCRIPCION: 24/07/1986 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: ORELLANA Calle: LOS RIOS Número: 105 Intersección:
MANUEL GALECIO Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DE EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo:
042283417 Telefono Trabajo: 042283418 Fax: 042287584 Email: jpazmino@estudiojuridicopazmino.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Jenny Alexandra Usca Ambí
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de verificación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 18 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable

Usario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAD10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 09:29:09

Manuel GALECIO
Manuel GALECIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990809119001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JIMPAIRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/04/1986
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

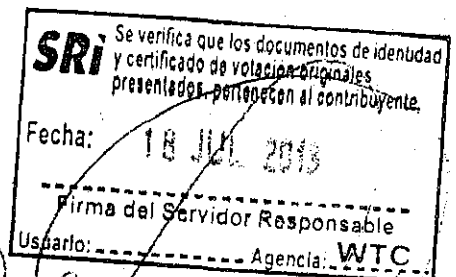
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: ORELLANA Calle: LOS RIOS Número: 105 Intersección:
MANUEL GALECIO Referencia: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DE EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo: 042283417
Telefono Trabajo: 042283418 Fax: 042287584 Email: jpazmino@estudiojuridicopazmino.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 477
Referencia: FRENTE AL HOTEL MERCURY Edificio: RIO AMAZONAS Piso: 3 Oficina: 312 Telefono Trabajo: 2580050

Jenny Alexandra Usca Ainbi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JADA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 09:28:09

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992865016001
RAZON SOCIAL: VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINUEZA VALLARINO ROSA CECILIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2014 FEC. CONSTITUCION: 28/05/2014
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

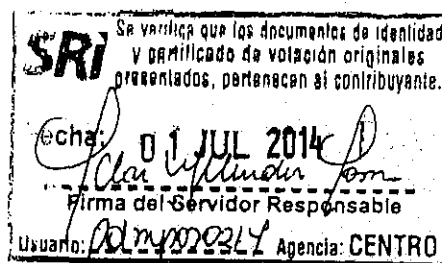
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 3 Manzana: G Edificio:
PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: A1 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1 Referencia ubicación: FRENTE A
FYBECA Telefono Trabajo: 042834419 Celular: 0999424290 Email: cecilunch@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



Cecilia Vallarino Rosa

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/07/2014 15:59:18

Stn. Helio Gustavo Carrión

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992865016001

RAZON SOCIAL: VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

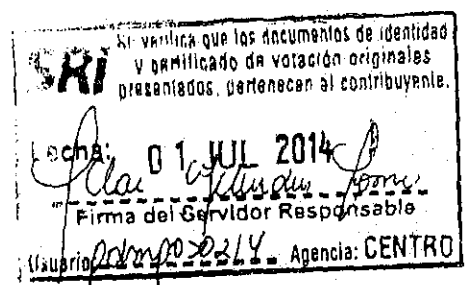
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 3 Referencia: FREN: A
FYBECA Manzana: G Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: A1 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo:
042834419 Celular: 0999424290 Email: cecilunch@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

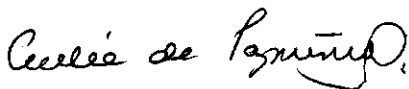
Fecha y hora: 01/07/2014 15:59:18



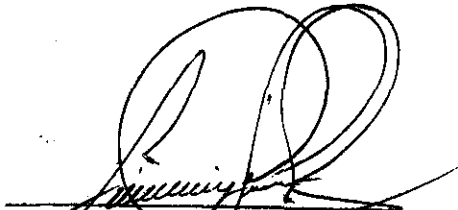
participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, propietaria de **SETENTA (70)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, propietaria de **SETENTA (70)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-----

CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** celebrada el dieciocho de Julio de dos mil catorce; Certificación conferida por el Gerente General de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** y demás documentos de Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo lo cual DOY FE.-


ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO

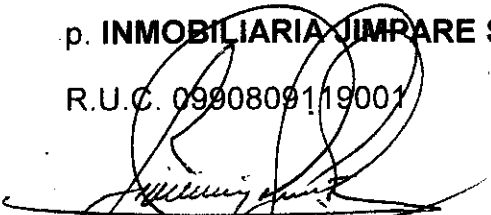
C.C. 0904753035 C.V.


DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V.

p. INMOBILIARIA JIMPARE S.A.

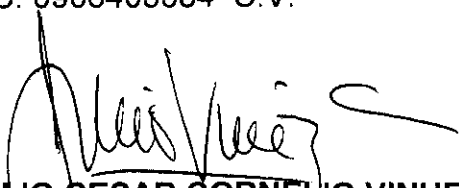
R.U.C. 0900809119001


DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V.


BERTA LUCIA VINUEZA URGELLES

C.C. 1706528385 C.V.

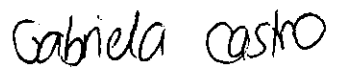

JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES

C.C. 1705965307 C.V. 014-0079


PAMELA MARIA CASTRO JALIL

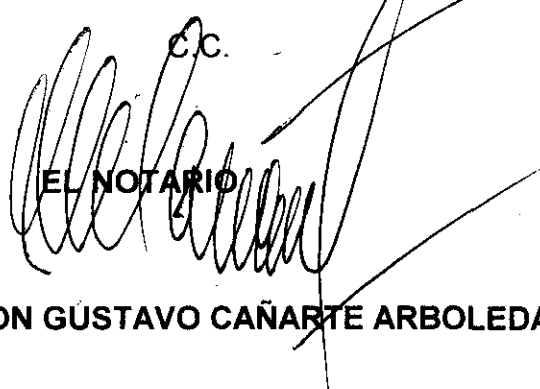
C.C.

C.V.

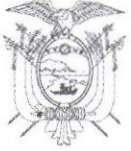

GABRIELA MARIA CASTRO JALIL

C.C.

C.V.


EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



GO ANTE MI, ENFE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA VINUEZA
RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA. QUE EFECTUAN LAS SEÑORAS ROSA
CECILIA VINUEZA VALLARINO, BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES
Y LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JIMPAIRE S. A. A FAVOR DEL SEÑOR JULIO
CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES Y DE LAS SEÑORITAS PAMELA
MARÍA CASTRO JALIL Y GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL; DE FECHA
DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE; QUE SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 847

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 18 de fojas 8647 a 8663 con el número de inscripción 722 celebrado entre: ([VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Responsable de Inscripción



Econ Norma I. Pedraza Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

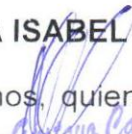
2014-09-01-17-P001738


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

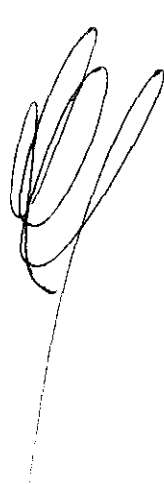


CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
VINUEZA RESTAURANTE
VINREST CIA. LTDA. QUE
EFECTÚAN LAS SEÑORAS ROSA
CECILIA VINUEZA VALLARINO,
BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA
URGELLES Y LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA JIMPARE S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR JULIO
CESAR CORNELIO VINUEZA
URGELLES Y DE LAS
SEÑORITAS PAMELA MARÍA
CASTRO JALIL Y GABRIELA
MARÍA CASTRO JALIL-----
CUANTIA: US\$170.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecinueve de Agosto de Dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen por una parte, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada con el Doctor Jimmy Pazmiño Pareja quien más adelante comparece por sus propios y personales derechos para dar consentimiento a su cónyuge a la Cesión de participaciones que efectúa, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

edad, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, comparecen el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Samborondón y Quito respectivamente, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivas. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor



siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte: la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante; parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, comparecen el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los mismos efectos, se los podrá denominar simplemente como "**LOS CESIONARIOS**".-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiocho de Abril de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el día veintiocho de Mayo de dos

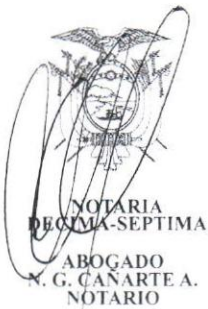
M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



mil catorce, se constituyó la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.**, con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** en sesión celebrada el dieciocho de Julio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos: **UNO.-** Autorizar a la socia, señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**; **DOS.-** Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPAIRE S.A.**, representada por su Gerente señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. **TRES.-** Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. **CUATRO.-** Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta en el



Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil catorce, cuyo original se agrega a esta escritura como documento habilitante.-----



CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, esto es, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, declara que cede y transfiere **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, declara que cede y transfiere las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, quien declara que cede y transfiere **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. Por su parte, **LOS CESIONARIOS**, esto es, el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES** y las señoritas **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, declaran que aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se efectúan a su favor por así convenirle a sus intereses.-----

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han

Ab. Nelson G. Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pactado como precio real y justo por las participaciones sociales que por este instrumento se ceden, la suma de **CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,00)**, por las **CIENTO SETENTA (170)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que ceden **LOS CEDENTES**, a razón de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que **LOS CEDENTES** declaran recibir de manos de **LOS CESIONARIOS** a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a **LOS CESIONARIOS**.-----

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos, declara que da su consentimiento expreso para que su cónyuge, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO** ceda y transfiera las Setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee dentro del capital social de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.** a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**.-----

CLAUSULA SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la Cesión de las participaciones sociales que se efectúan mediante este instrumento, los actuales socios de la compañía y el número de participaciones sociales que poseen cada uno es como sigue: la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, propietaria de **TRESCIENTOS SETENTA (370)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, propietario de **TRESCIENTOS TREINTA (330)**

Guayaquil, 2 de Septiembre de 2013

Señor Doctor

JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 26 de Julio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Abril de 1.986.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CECILIA VINUEZA DE PAZMIÑO
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 2 de Septiembre de 2013.-

DR. JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA

C.C. 0906405584

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X/II del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.351
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA JIMPARE S.A., a favor de JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA, de fojas 123.930 a 123.932, Registro Mercantil número 17.069.

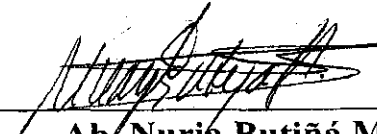
ORDEN: 40351

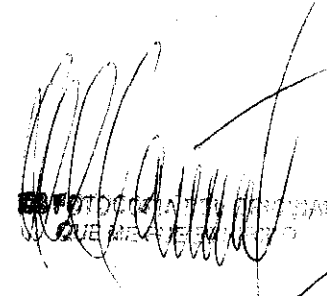


Guayaquil, 04 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)


FOTOCOPIA ORIGINAL
QUE REEMPLAZA

Ab. Nelson Galano
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Nº 0618878

(MP. IGM. 00)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil catorce, a las catorce horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. del Ejercito 615 y Primero de Mayo, se reúnen los socios de la Compañía, señores: 1.- **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS CUARENTA (440)** participaciones sociales; 2.- **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TRESCIENTAS (300)** participaciones sociales; 3.- **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, representando **DOSCIENTOS VEINTE (220)** participaciones sociales de su representada; y, 4.- **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUARENTA (40)** participaciones. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América. Comparecen además el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja y señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Estando presentes los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Autorizar a la socia de la compañía, señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**.

PUNTO DOS.- Autorizar a la socia, compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.** debidamente representada por su Gerente, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio, señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**; y,

PUNTO TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**.

Ab. Nelson G. Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Q

Estando conformes los socios con los puntos del orden del día a tratar, continúa la reunión, la cual es presidida por el Presidente de la compañía, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja; y, de Secretaria actúa la Gerente General de la misma, señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino. Antes de declarar instalada la Sesión, la Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de Juntas Generales y procede a elaborar la Lista de Asistentes. Hecho lo cual, la Secretaria de la Junta informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, y que por lo tanto existe el quorum reglamentario; y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto único del orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, quien manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por lo que solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

En el mismo sentido toma la palabra el Gerente de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien manifiesta a la Junta que es deseo de su representada ceder y transferir **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio, señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Por último, toama la palabra la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, quien también manifiesta a la Junta que es deseo ceder y transferir las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL** por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, **RESUELVE:**

UNO.- Autorizar a la socia, señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos

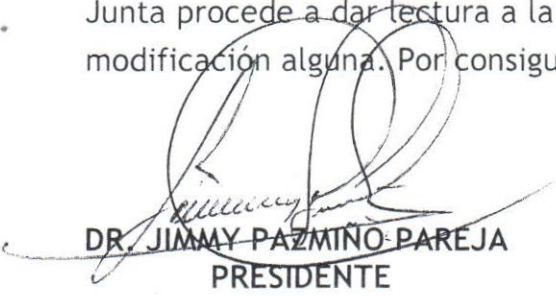
de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**;

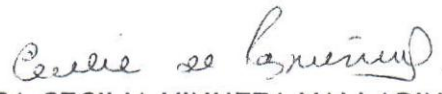
DOS.- Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, representada por su Gerente señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA JALIL VINUEZA**.

TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**.

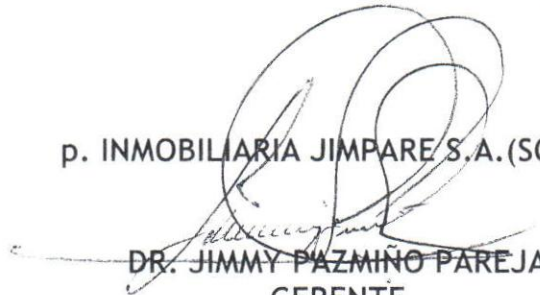
CUATRO.- Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana.

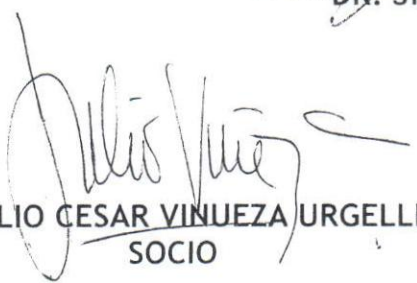
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los socios sin modificación alguna. Por consiguiente concluye la Sesión a las 18H00.-


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
PRESIDENTE


ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
SOCIA

p. **INMOBILIARIA JIMPARE S.A. (SOCIA)**


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
GERENTE


JULIO CESAR VINUEZA URGELLES
SOCIO


BERTA LUCIA VINUEZA URGELLES
SOCIA


Ab. Nelson Gustavo
Ministerio XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

Por medio de la presente **CERTIFICO** que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2014, se autorizó por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado, la siguiente Cesión de Participaciones:

UNO.- Autorizar a la socia, señora **Rosa Cecilia Vinueza Vallarino**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**;

DOS.- Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, representada por su Gerente señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA JALIL VINUEZA**.

TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**.

CUATRO.- Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana.

La presente certificación la otorgo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 18 de Agosto de 2014

Rosa Cecilia Vinueza Vallarino

ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO

GERENTE GENERAL- SECRETARIA

Ab. Nelson Gustavo Quiroga A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



No. 090475303-5



APELLIDOS Y NOMBRES
 VINUEZA VALLARINO
 ROSA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAZMIÑO PAREJA
 JIMMY



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
VINUEZA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLARINO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

GUAYAQUIL
2010-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

CONFIDENTIAL

IDECU0904753035<<<<<<<<<<<<<<<
630520F220913ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VINUEZA<VALLARINO<<ROSA<CECILIA



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 13 de Febrero del 2012

090475303-5 034-034

VINUEZA VALLARINO ROSA, TERNIA
GUAYAS SAMBOROMENDI
LA BUNTA L. L. L.

LA PUNTI LASSATELITE

SANCION Multa: 34 CostoRev: 8 Tot USD: 42
DELEGACION: 25

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0006

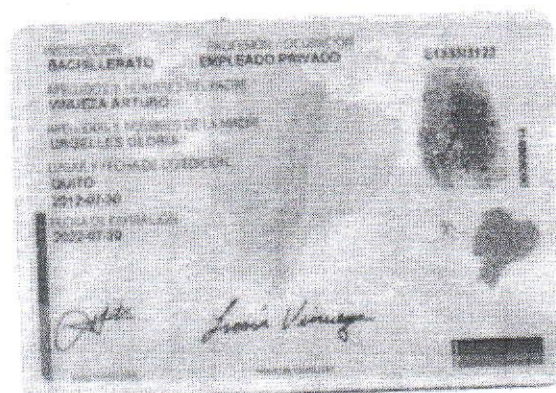
3632721 03/06/2014 12:50

IMP IGM 88

MS F670
OVI

Al. Nelson
Notario XVII del Cantón

Ab. Nelson Gustavo Laparte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREJA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-18-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906405584<<<<<<<<<<<<<<<<
590119M211002ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
PAZMIÑO<PAREJA<<JIMMY<VICENTE<

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

IDECU0917131096<<<<<<<<<<<<<<<
900715F200930ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CASTRO<JALIL<<PAMELA<MARIA<<<<

Fondo Costas *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Guisague Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

[illegible]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990809119001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JIMPARÉ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO PAREJA JIMMY VICENTE
CONTADOR: MUÑOZ PANCHANA JORGE RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1986 FEC. CONSTITUCION: 29/04/1986
FEC. INSCRIPCION: 24/07/1986 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: ORELLANA Calle: LOS RIOS Número: 105 Intersección:
MANUEL GALECIO Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DE EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo:
042283417 Telefono Trabajo: 042283418 Fax: 042287584 Email: jpazmino@estudiojuridicopazmino.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de verificación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 18 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable

Usario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAD10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 09:29:09

[Handwritten signature]
Mónica Alexandra Canales

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990809119001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JIMPAIRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/04/1986
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

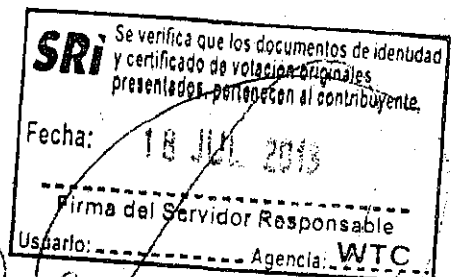
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: ORELLANA Calle: LOS RIOS Número: 105 Intersección:
MANUEL GALECIO Referencia: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DE EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo: 042283417
Telefono Trabajo: 042283418 Fax: 042287584 Email: jpazmino@estudiojuridicopazmino.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 477
Referencia: FRENTE AL HOTEL MERCURY Edificio: RIO AMAZONAS Piso: 3 Oficina: 312 Telefono Trabajo: 2580050

Jenny Alexandra Usca Ainbi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JADA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 09:28:09

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992865016001
RAZON SOCIAL: VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINUEZA VALLARINO ROSA CECILIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2014 FEC. CONSTITUCION: 28/05/2014
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

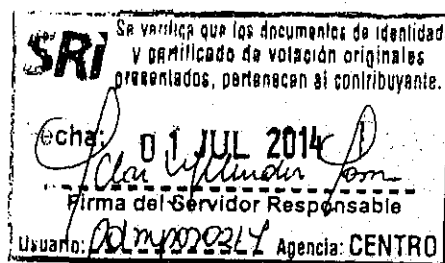
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 3 Manzana: G Edificio:
PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: A1 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1 Referencia ubicación: FRENTE A
FYBECA Telefono Trabajo: 042834419 Celular: 0999424290 Email: cecilunch@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Cecilia Villarino Rosa

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/07/2014 15:59:18

Stn. Helio Gustavo Carrión

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992865016001

RAZON SOCIAL: VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

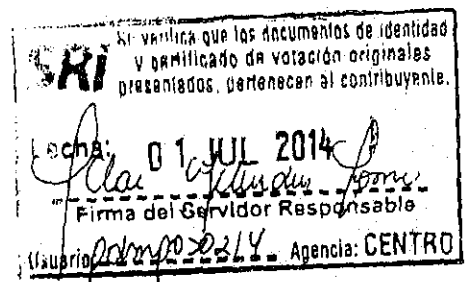
FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 3 Referencia: FREN. A
FYBECA Manzana: G Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: A1 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo:
042834419 Celular: 0999424290 Email: cecilunch@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

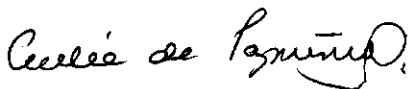
Fecha y hora: 01/07/2014 15:59:18



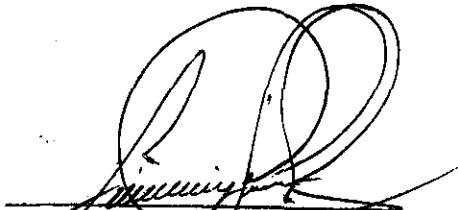
participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, propietaria de **SETENTA (70)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, propietaria de **SETENTA (70)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-----

CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** celebrada el dieciocho de Julio de dos mil catorce; Certificación conferida por el Gerente General de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** y demás documentos de Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo lo cual DOY FE.-


ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO

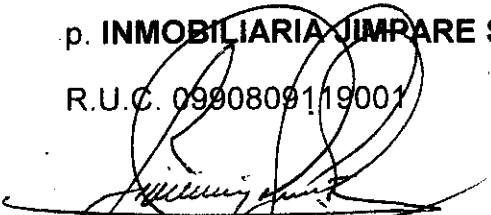
C.C. 0904753035 C.V.


DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V.

p. INMOBILIARIA JIMPARE S.A.

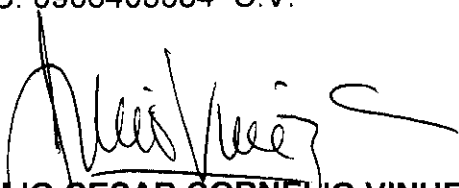
R.U.C. 0900809119001


DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V.


BERTA LUCIA VINUEZA URGELLES

C.C. 1706528385 C.V.

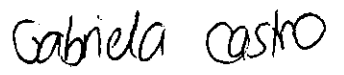

JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES

C.C. 1705965307 C.V. 014-0079


PAMELA MARIA CASTRO JALIL

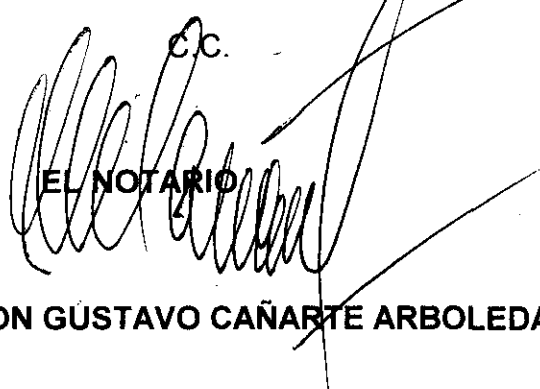
C.C.

C.V.

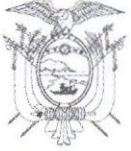

GABRIELA MARIA CASTRO JALIL

C.C.

C.V.


EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



GO ANTE MI, ENFE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA VINUEZA
RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA. QUE EFECTUAN LAS SEÑORAS ROSA
CECILIA VINUEZA VALLARINO, BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES
Y LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JIMPAIRE S. A. A FAVOR DEL SEÑOR JULIO
CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES Y DE LAS SEÑORITAS PAMELA
MARÍA CASTRO JALIL Y GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL; DE FECHA
DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE; QUE SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 847

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 18 de fojas 8647 a 8663 con el número de inscripción 722 celebrado entre: ([VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Responsable de Inscripción



Econ Norma I. Pedraza Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

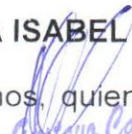
2014-09-01-17-P001738


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

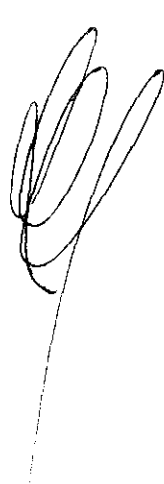


CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
VINUEZA RESTAURANTE
VINREST CIA. LTDA. QUE
EFECTÚAN LAS SEÑORAS ROSA
CECILIA VINUEZA VALLARINO,
BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA
URGELLES Y LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA JIMPARE S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR JULIO
CESAR CORNELIO VINUEZA
URGELLES Y DE LAS
SEÑORITAS PAMELA MARÍA
CASTRO JALIL Y GABRIELA
MARÍA CASTRO JALIL-----
CUANTIA: US\$170.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecinueve de Agosto de Dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen por una parte, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada con el Doctor Jimmy Pazmiño Pareja quien más adelante comparece por sus propios y personales derechos para dar consentimiento a su cónyuge a la Cesión de participaciones que efectúa, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

edad, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, comparecen el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Samborondón y Quito respectivamente, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivas. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor



siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte: la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante; parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, comparecen el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los mismos efectos, se los podrá denominar simplemente como "**LOS CESIONARIOS**".-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiocho de Abril de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el día veintiocho de Mayo de dos

M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



mil catorce, se constituyó la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.**, con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** en sesión celebrada el dieciocho de Julio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos: **UNO.-** Autorizar a la socia, señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**; **DOS.-** Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPAIRE S.A.**, representada por su Gerente señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. **TRES.-** Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. **CUATRO.-** Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta en el



Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil catorce, cuyo original se agrega a esta escritura como documento habilitante.-----



CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, esto es, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, declara que cede y transfiere **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, declara que cede y transfiere las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, quien declara que cede y transfiere **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. Por su parte, **LOS CESIONARIOS**, esto es, el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES** y las señoritas **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, declaran que aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se efectúan a su favor por así convenirle a sus intereses.-----

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han

Ab. Nelson G. Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pactado como precio real y justo por las participaciones sociales que por este instrumento se ceden, la suma de **CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,00)**, por las **CIENTO SETENTA (170)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que ceden **LOS CEDENTES**, a razón de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que **LOS CEDENTES** declaran recibir de manos de **LOS CESIONARIOS** a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a **LOS CESIONARIOS**.-----

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos, declara que da su consentimiento expreso para que su cónyuge, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO** ceda y transfiera las Setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee dentro del capital social de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.** a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**.-----

CLAUSULA SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la Cesión de las participaciones sociales que se efectúan mediante este instrumento, los actuales socios de la compañía y el número de participaciones sociales que poseen cada uno es como sigue: la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, propietaria de **TRESCIENTOS SETENTA (370)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, propietario de **TRESCIENTOS TREINTA (330)**

Guayaquil, 2 de Septiembre de 2013

Señor Doctor

JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 26 de Julio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Abril de 1.986.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CECILIA VINUEZA DE PAZMIÑO
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 2 de Septiembre de 2013.-

DR. JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA

C.C. 0906405584

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X/II del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.351
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, a favor de **JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA**, de fojas 123.930 a 123.932, Registro Mercantil número 17.069.

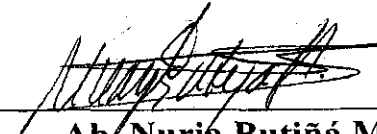
ORDEN: 40351

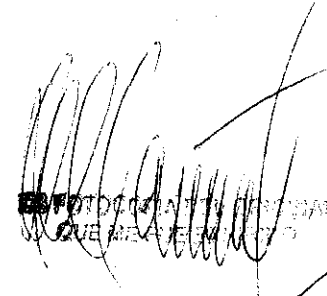


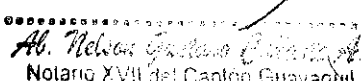
Guayaquil, 04 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)


FOTOCOPIA ORIGINAL
QUE REEMPLAZA


Ab. Nelson Galano
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Nº 0618878

(MP. IGM. 00)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil catorce, a las catorce horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. del Ejercito 615 y Primero de Mayo, se reúnen los socios de la Compañía, señores: 1.- **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS CUARENTA (440)** participaciones sociales; 2.- **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TRESCIENTAS (300)** participaciones sociales; 3.- **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, representando **DOSCIENTOS VEINTE (220)** participaciones sociales de su representada; y, 4.- **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUARENTA (40)** participaciones. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América. Comparecen además el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja y señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Estando presentes los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Autorizar a la socia de la compañía, señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**.

PUNTO DOS.- Autorizar a la socia, compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.** debidamente representada por su Gerente, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio, señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**; y,

PUNTO TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**.

Ab. Nelson G. Cárdena A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Q

Estando conformes los socios con los puntos del orden del día a tratar, continúa la reunión, la cual es presidida por el Presidente de la compañía, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja; y, de Secretaria actúa la Gerente General de la misma, señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino. Antes de declarar instalada la Sesión, la Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de Juntas Generales y procede a elaborar la Lista de Asistentes. Hecho lo cual, la Secretaria de la Junta informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, y que por lo tanto existe el quorum reglamentario; y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto único del orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, quien manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por lo que solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

En el mismo sentido toma la palabra el Gerente de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien manifiesta a la Junta que es deseo de su representada ceder y transferir **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio, señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Por último, toama la palabra la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, quien también manifiesta a la Junta que es deseo ceder y transferir las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL** por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, **RESUELVE:**

UNO.- Autorizar a la socia, señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos

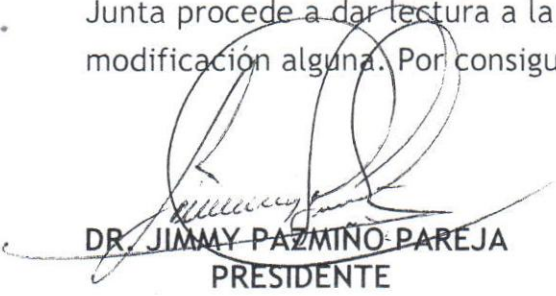
de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**;

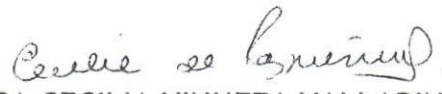
DOS.- Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, representada por su Gerente señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA JALIL VINUEZA**.

TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**.

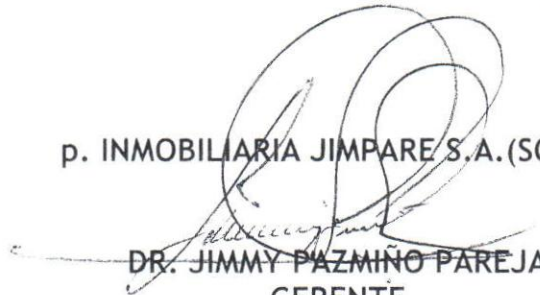
CUATRO.- Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana.

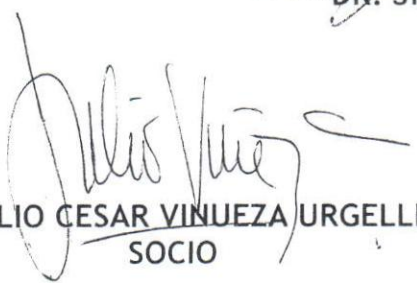
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los socios sin modificación alguna. Por consiguiente concluye la Sesión a las 18H00.-


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
PRESIDENTE


ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
SOCIA

p. **INMOBILIARIA JIMPARE S.A. (SOCIA)**


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
GERENTE


JULIO CESAR VINUEZA URGELLES
SOCIO


BERTA LUCIA VINUEZA URGELLES
SOCIA


Ab. Nelson Gustavo
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

Por medio de la presente **CERTIFICO** que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2014, se autorizó por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado, la siguiente Cesión de Participaciones:

UNO.- Autorizar a la socia, señora **Rosa Cecilia Vinueza Vallarino**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**;

DOS.- Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, representada por su Gerente señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA JALIL VINUEZA**.

TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**.

CUATRO.- Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana.

La presente certificación la otorgo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 18 de Agosto de 2014

Rosa Cecilia Vinueza Vallarino

ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO

GERENTE GENERAL- SECRETARIA

Ab. Nelson Gustavo Quiroga A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



No. 090475303-5



APELLIDOS Y NOMBRES
 VINUEZA VALLARINO
 ROSA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAZMIÑO PAREJA
 JIMMY



FIRMA DEL CEDUJADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
VINUEZA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLARINO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2010-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

CONFIDENTIAL

IDECU0904753035<<<<<<<<<<<<<<<<
630520F220913ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
VINUEZA<VALLARINO<<ROSA<CECILIA



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Exercises in the Form of a Poem

090475303-5 034-034

VINUEZA VALLARINO ROSA, TERNIA
GUAYAS SAMBOREDAIN

LA PUNTI LACATELITE

SANCION Multa: 34 CostoRev: 8 Tot USD: 42
DELEGACION: 25

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0006

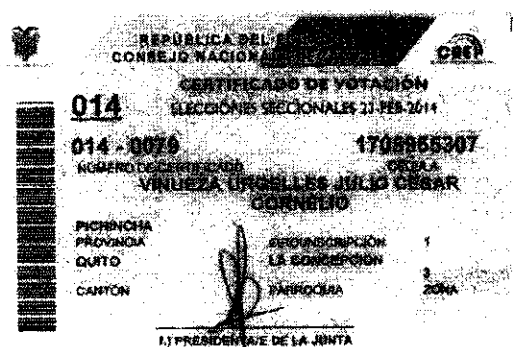
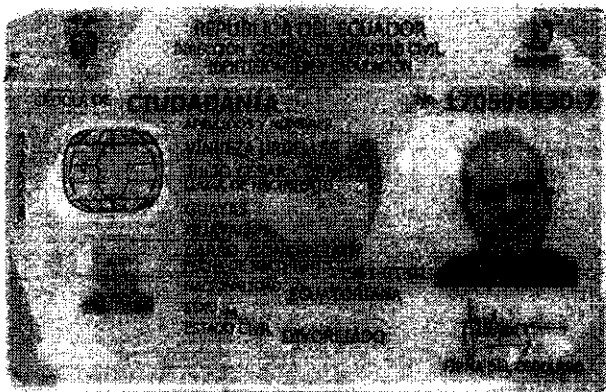
3632721 03/06/2014 12:50

IMP IGM 88

MS F670
OVI

Al. Nelson
Notario XVII del Cantón

Ab. Nelson Gustavo Lapante A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ZONA URBANA GUAYAS

170652838-5

Ciudad: GUAYAS
 VULVA URUELLES
 BERTA LINDA VAREL
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1953-05-18
 ECUATORIANA
 DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ZONA URBANA GUAYAS

170652838-5

Ciudad: GUAYAS
 VULVA URUELLES
 BERTA LINDA VAREL
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1953-05-18
 ECUATORIANA
 DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ZONA URBANA GUAYAS

170652838-5

Ciudad: GUAYAS
 VULVA URUELLES
 BERTA LINDA VAREL
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1953-05-18
 ECUATORIANA
 DIVORCIADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ab. Nelson Gustavo Chirarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREJA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-18-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0906405584<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
590119M211002ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PAZMIÑO<PAREJA<<JIMMY<VICENTE<

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

IDECU0917131096<<<<<<<<<<<<<<<<<<
900715F200930ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CASTRO<JALIL<<PAMELA<MARIA<<<<

Fondo Costas *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Guisague Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

INSTRUCCION

SECONDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAURE

BACHILLER C.FIS.MATE

CASTRO MUÑOZ XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAURSE

JALIL GARCIA PAMELA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-01-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FECHA DE EMISION

FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDECU0917131070<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

911209F220126ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

CASTRO<JALIL<<GABRIELA<MARIA<<

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Al. Nelson Gualles Gáncide A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Galarza A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990809119001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JIMPARÉ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO PAREJA JIMMY VICENTE
CONTADOR: MUÑOZ PANCHANA JORGE RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1986 FEC. CONSTITUCION: 29/04/1986
FEC. INSCRIPCION: 24/07/1986 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: ORELLANA Calle: LOS RIOS Número: 105 Intersección:
MANUEL GALECIO Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DE EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo:
042283417 Telefono Trabajo: 042283418 Fax: 042287584 Email: jpazmino@estudiojuridicopazmino.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de verificación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 18 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable

Usario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAD10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 09:29:09

Manuel GALECIO
Manuel GALECIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990809119001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JIMPAIRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/04/1986
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

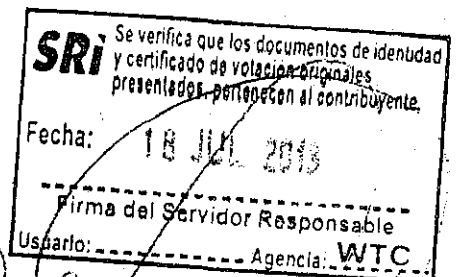
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: ORELLANA Calle: LOS RIOS Número: 105 Intersección:
MANUEL GALECIO Referencia: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DE EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo: 042283417
Telefono Trabajo: 042283418 Fax: 042287584 Email: jpazmino@estudiojuridicopazmino.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 477
Referencia: FRENTE AL HOTEL MERCURY Edificio: RIO AMAZONAS Piso: 3 Oficina: 312 Telefono Trabajo: 2580050

Jenny Alexandra Usca Ainbi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JADA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 09:28:09

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992865016001
RAZON SOCIAL: VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINUEZA VALLARINO ROSA CECILIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2014 FEC. CONSTITUCION: 28/05/2014
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

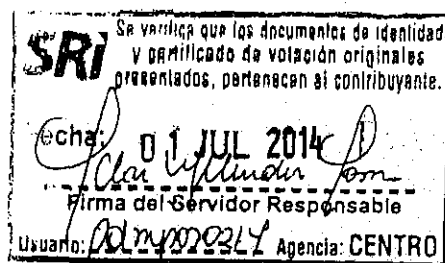
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 3 Manzana: G Edificio:
PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: A1 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1 Referencia ubicación: FRENTE A
FYBECA Telefono Trabajo: 042834419 Celular: 0999424290 Email: cecilunch@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



Cecilia Vallarino Rosa

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/07/2014 15:59:18

Stn. Helio Gustavo Carrión

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992865016001

RAZON SOCIAL: VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

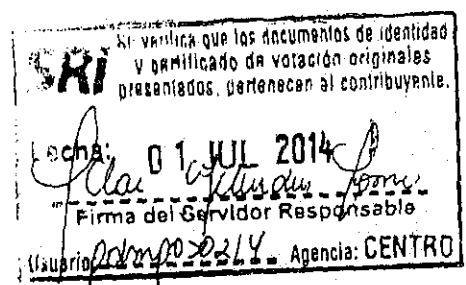
FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 3 Referencia: FREN. A
FYBECA Manzana: G Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: A1 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo:
042834419 Celular: 0999424290 Email: cecilunch@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

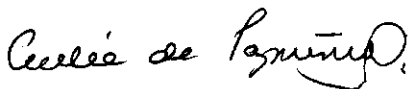
Fecha y hora: 01/07/2014 15:59:18



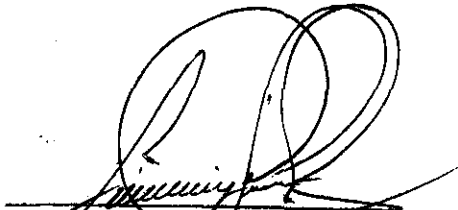
participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, propietaria de **SETENTA (70)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, propietaria de **SETENTA (70)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-----

CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** celebrada el dieciocho de Julio de dos mil catorce; Certificación conferida por el Gerente General de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** y demás documentos de Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo lo cual DOY FE.-


ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO

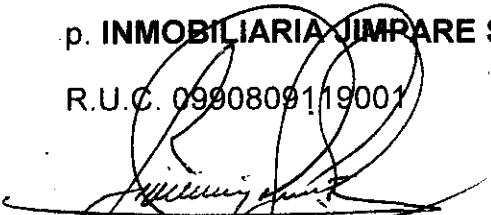
C.C. 0904753035 C.V.


DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V.

p. INMOBILIARIA JIMPARE S.A.

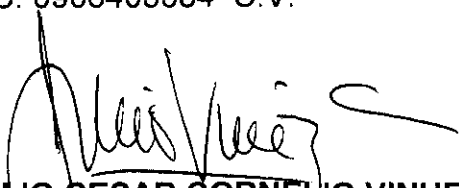
R.U.C. 0900809119001


DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V.


BERTA LUCIA VINUEZA URGELLES

C.C. 1706528385 C.V.

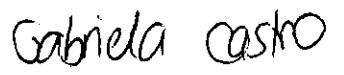

JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES

C.C. 1705965307 C.V. 014-0079


PAMELA MARIA CASTRO JALIL

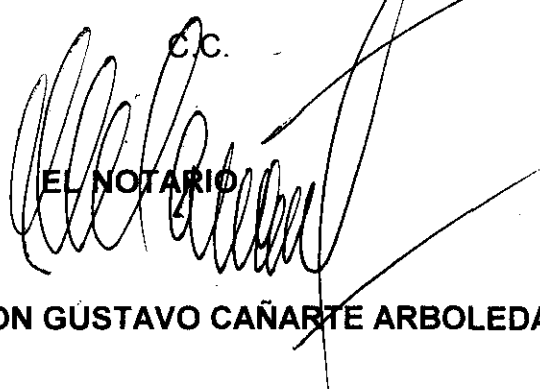
C.C.

C.V.

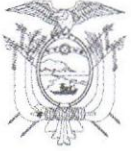

GABRIELA MARIA CASTRO JALIL

C.C.

C.V.


EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

GO ANTE MI, ENFE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA VINUEZA
RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA. QUE EFECTUAN LAS SEÑORAS ROSA
CECILIA VINUEZA VALLARINO, BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES
Y LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JIMPAIRE S. A. A FAVOR DEL SEÑOR JULIO
CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES Y DE LAS SEÑORITAS PAMELA
MARÍA CASTRO JALIL Y GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL; DE FECHA
DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE; QUE SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 847

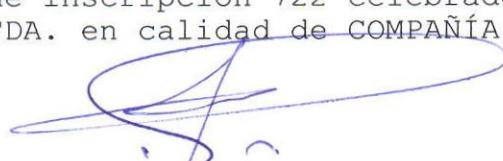
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 18 de fojas 8647 a 8663 con el número de inscripción 722 celebrado entre: ([VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Responsable de Inscripción



Econ Norma I. Pedraza Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad .

2014-09-01-17-P001738

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

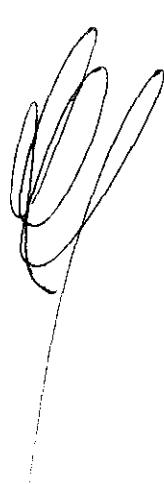


CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
VINUEZA RESTAURANTE
VINREST CIA. LTDA. QUE
EFECTÚAN LAS SEÑORAS ROSA
CECILIA VINUEZA VALLARINO,
BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA
URGELLES Y LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA JIMPARE S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR JULIO
CESAR CORNELIO VINUEZA
URGELLES Y DE LAS
SEÑORITAS PAMELA MARÍA
CASTRO JALIL Y GABRIELA
MARÍA CASTRO JALIL-----
CUANTIA: US\$170.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecinueve de Agosto de Dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen por una parte, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada con el Doctor Jimmy Pazmiño Pareja quien más adelante comparece por sus propios y personales derechos para dar consentimiento a su cónyuge a la Cesión de participaciones que efectúa, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

edad, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, comparecen el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Samborondón y Quito respectivamente, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivas. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor



siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte: la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante; parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, comparecen el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los mismos efectos, se los podrá denominar simplemente como "**LOS CESIONARIOS**".-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiocho de Abril de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el día veintiocho de Mayo de dos

M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



mil catorce, se constituyó la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.**, con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** en sesión celebrada el dieciocho de Julio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos: **UNO.-** Autorizar a la socia, señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**; **DOS.-** Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPAIRE S.A.**, representada por su Gerente señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. **TRES.-** Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. **CUATRO.-** Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta en el



Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil catorce, cuyo original se agrega a esta escritura como documento habilitante.-----



CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, esto es, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, declara que cede y transfiere **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**; la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, declara que cede y transfiere las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**; y, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente señor Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, quien declara que cede y transfiere **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**. Por su parte, **LOS CESIONARIOS**, esto es, el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES** y las señoritas **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, declaran que aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se efectúan a su favor por así convenirle a sus intereses.-----

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han

Ab. Nelson G. Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pactado como precio real y justo por las participaciones sociales que por este instrumento se ceden, la suma de **CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,00)**, por las **CIENTO SETENTA (170)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que ceden **LOS CEDENTES**, a razón de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que **LOS CEDENTES** declaran recibir de manos de **LOS CESIONARIOS** a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a **LOS CESIONARIOS**.-----

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos, declara que da su consentimiento expreso para que su cónyuge, la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO** ceda y transfiera las Setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee dentro del capital social de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.** a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**.-----

CLAUSULA SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la Cesión de las participaciones sociales que se efectúan mediante este instrumento, los actuales socios de la compañía y el número de participaciones sociales que poseen cada uno es como sigue: la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, propietaria de **TRESCIENTOS SETENTA (370)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, propietario de **TRESCIENTOS TREINTA (330)**

Guayaquil, 2 de Septiembre de 2013

Señor Doctor

JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 26 de Julio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Abril de 1.986.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CECILIA VINUEZA DE PAZMIÑO
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 2 de Septiembre de 2013.-

DR. JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA

C.C. 0906405584

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X/II del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.351
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA JIMPARE S.A., a favor de JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA, de fojas 123.930 a 123.932, Registro Mercantil número 17.069.

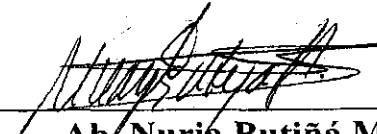
ORDEN: 40351

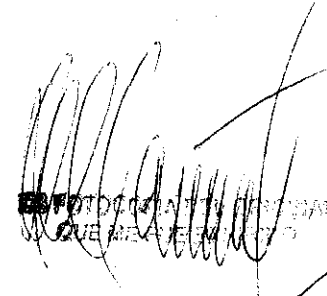


Guayaquil, 04 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)


FOTOCOPIA ORIGINAL
QUE REEMPLAZA

Ab. Nelson Galano
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Nº 0618878

(MP. IGM. 00)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil catorce, a las catorce horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. del Ejercito 615 y Primero de Mayo, se reúnen los socios de la Compañía, señores: 1.- **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS CUARENTA (440)** participaciones sociales; 2.- **JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TRESCIENTAS (300)** participaciones sociales; 3.- **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, debidamente representada por su Gerente, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, representando **DOSCIENTOS VEINTE (220)** participaciones sociales de su representada; y, 4.- **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUARENTA (40)** participaciones. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América. Comparecen además el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja y señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Estando presentes los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Autorizar a la socia de la compañía, señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**.

PUNTO DOS.- Autorizar a la socia, compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.** debidamente representada por su Gerente, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio, señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**; y,

PUNTO TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**.

Ab. Nelson G. Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Q

Estando conformes los socios con los puntos del orden del día a tratar, continúa la reunión, la cual es presidida por el Presidente de la compañía, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja; y, de Secretaria actúa la Gerente General de la misma, señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino. Antes de declarar instalada la Sesión, la Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de Juntas Generales y procede a elaborar la Lista de Asistentes. Hecho lo cual, la Secretaria de la Junta informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, y que por lo tanto existe el quorum reglamentario; y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto único del orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, quien manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, por lo que solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

En el mismo sentido toma la palabra el Gerente de la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja quien manifiesta a la Junta que es deseo de su representada ceder y transferir **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio, señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Por último, toama la palabra la señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, quien también manifiesta a la Junta que es deseo ceder y transferir las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL** por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, **RESUELVE:**

UNO.- Autorizar a la socia, señora Rosa Cecilia Vinueza Vallarino, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos

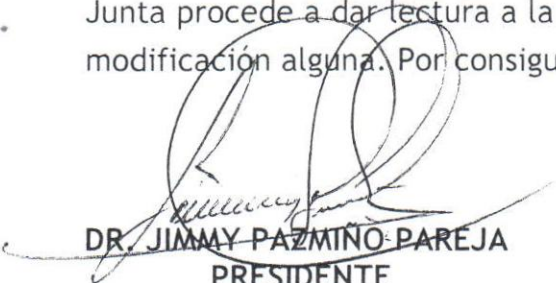
de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**;

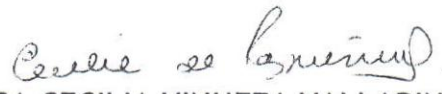
DOS.- Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, representada por su Gerente señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA JALIL VINUEZA**.

TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**.

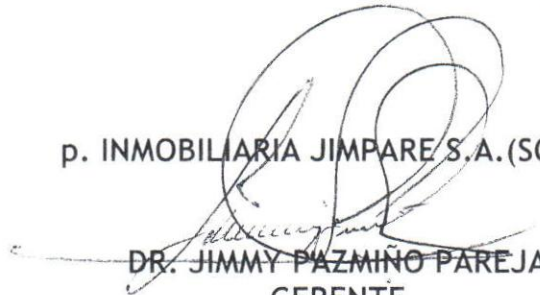
CUATRO.- Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana.

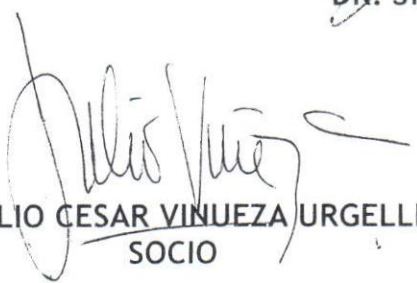
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los socios sin modificación alguna. Por consiguiente concluye la Sesión a las 18H00.-


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
PRESIDENTE


ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
SOCIA

p. INMOBILIARIA JIMPARE S.A.(SOCIA)


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
GERENTE


JULIO CESAR VINUEZA URGELLES
SOCIO


BERTA LUCIA VINUEZA URGELLES
SOCIA


Ab. Nelson Gustavo
Ministerio XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

Por medio de la presente **CERTIFICO** que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2014, se autorizó por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado, la siguiente Cesión de Participaciones:

UNO.- Autorizar a la socia, señora **Rosa Cecilia Vinueza Vallarino**, para que ceda y transfiera **SETENTA (70)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**;

DOS.- Autorizar a la socia, la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, representada por su Gerente señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, para que ceda y transfiera **SESENTA (60)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, de la siguiente manera: **TREINTA (30)** participaciones a favor del socio señor **JULO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES**; y, **TREINTA (30)** participaciones a favor la señorita **GABRIELA MARÍA JALIL VINUEZA**.

TRES.- Autorizar a la socia, señora **BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES**, para que ceda y transfiera las **CUARENTA (40)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**.

CUATRO.- Admitir como nuevas socias a las señoritas **PAMELA CASTRO JALIL** y **GABRIELA MARIA CASTRO JALIL**, de nacionalidad ecuatoriana.

La presente certificación la otorgo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 18 de Agosto de 2014

Rosa Cecilia Vinueza Vallarino

ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO

GERENTE GENERAL- SECRETARIA

Ab. Nelson Gustavo Quiroga A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



No. 090475303-5



APELLIDOS Y NOMBRES
 VINUEZA VALLARINO
 ROSA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAZMIÑO PAREJA
 JIMMY



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
VINUEZA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLARINO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

GUAYAQUIL
2010-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

CONFIDENTIAL

IDECU0904753035<<<<<<<<<<<<<<<<
630520F220913ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
VINUEZA<VALLARINO<<ROSA<CECILIA



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 10 de Febrero del 2014

090475303-5 034-034

UNUEZA VALLARINO ROSA TECTUA
GUAYAS SAMBOROMENDI
LA BUNTA LAGARDE

LA PUNTI LASSATELITE

SANCION Multa: 34 CostoRev: 8 Tot USD: 42
DELEGACION: 25

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0006

3632721 03/06/2014 12:50

IMP IGM AA

ES 5/6/01

Al. Nelson
Notario XVII del Cantón

Ab. Nelson Gustavo Laparte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ZONA URBANA GUAYAS

170652838-5

Ciudad: GUAYAS
 VULVA URUELLES
 BERTA LINDA VAREL
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1953-05-18
 ECUATORIANA
 DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ZONA URBANA GUAYAS

170652838-5

Ciudad: GUAYAS
 VULVA URUELLES
 BERTA LINDA VAREL
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1953-05-18
 ECUATORIANA
 DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ZONA URBANA GUAYAS

170652838-5

Ciudad: GUAYAS
 VULVA URUELLES
 BERTA LINDA VAREL
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 1953-05-18
 ECUATORIANA
 DIVORCIADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ab. Nelson Gustavo Chirarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESION
DR. JURISPRUDENCIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREJA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-18-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906405584<<<<<<<<<<<<<<<
590119M211002ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PAZMIÑO<PAREJA<<JIMMY<VICENTE<

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

IDECU0917131096<<<<<<<<<<<<<<<
900715F200930ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CASTRO<JALIL<<PAMELA<MARIA<<<<

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Guisague Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

INSTRUCCION

BACHILLER C.FIS.MATE

SECONDAARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTRO MUÑOZ XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

JALIL GARCIA PAMELA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-01-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDECU0917131070<<<<<<<<<<<<<<<<<
911209F220126ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
CASTRO<JALIL<<GABRIELA<MARIA<<

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Al. Nelson Encinas Cárdenas A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Galarza A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990809119001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JIMPARÉ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO PAREJA JIMMY VICENTE
CONTADOR: MUÑOZ PANCHANA JORGE RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1986 FEC. CONSTITUCION: 29/04/1986
FEC. INSCRIPCION: 24/07/1986 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: ORELLANA Calle: LOS RIOS Número: 105 Intersección:
MANUEL GALECIO Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DE EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo:
042283417 Telefono Trabajo: 042283418 Fax: 042287584 Email: jpazmino@estudiojuridicopazmino.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de verificación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 18 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable

Usario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAD10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 09:29:09

Manuel GALECIO
Manuel GALECIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990809119001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JIMPAIRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/04/1986
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

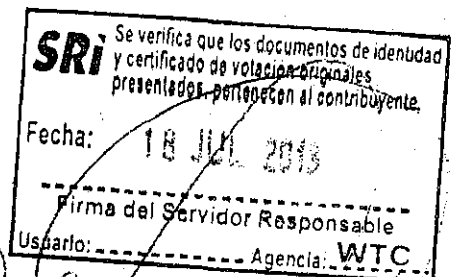
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: ORELLANA Calle: LOS RIOS Número: 105 Intersección:
MANUEL GALECIO Referencia: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DE EUGENIO ESPEJO Telefono Trabajo: 042283417
Telefono Trabajo: 042283418 Fax: 042287584 Email: jpazmino@estudiojuridicopazmino.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 477
Referencia: FRENTE AL HOTEL MERCURY Edificio: RIO AMAZONAS Piso: 3 Oficina: 312 Telefono Trabajo: 2580050

Jenny Alexandra Usca Ainbi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JADA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 09:28:09

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992865016001
RAZON SOCIAL: VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINUEZA VALLARINO ROSA CECILIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2014 FEC. CONSTITUCION: 28/05/2014
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

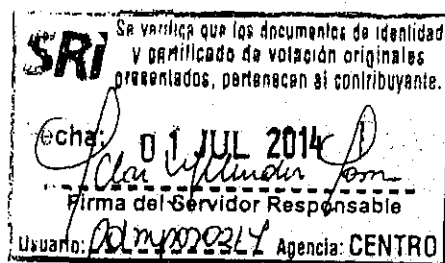
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 3 Manzana: G Edificio:
PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: A1 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1 Referencia ubicación: FRENTE A
FYBECA Telefono Trabajo: 042834419 Celular: 0999424290 Email: cecilunch@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Cecilia de Linares

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/07/2014 15:59:18

Stn. Helio Gustavo Carrión

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992865016001

RAZON SOCIAL: VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

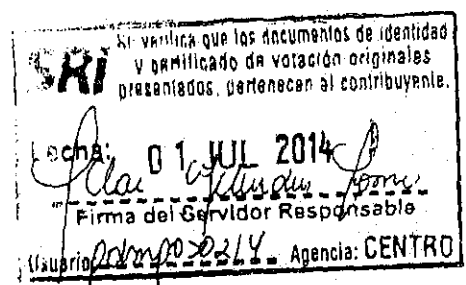
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 3 Referencia: FREN: A
FYBECA Manzana: G Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: A1 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo:
042834419 Celular: 0999424290 Email: cecilunch@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

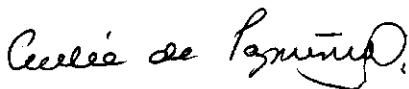
Fecha y hora: 01/07/2014 15:59:18



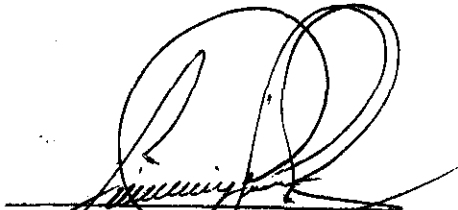
participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.**, propietaria de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señorita **PAMELA MARÍA CASTRO JALIL**, propietaria de **SETENTA (70)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señorita **GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL**, propietaria de **SETENTA (70)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-----

CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** celebrada el dieciocho de Julio de dos mil catorce; Certificación conferida por el Gerente General de la Compañía **VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA.LTDA.** y demás documentos de Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo lo cual DOY FE.-


ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO

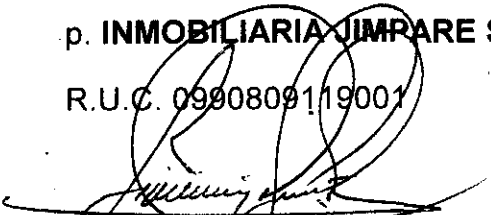
C.C. 0904753035 C.V.


DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V.

p. INMOBILIARIA JIMPARE S.A.

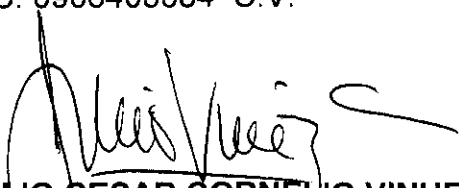
R.U.C. 0900809119001


DR. JIMMY PAZMINO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V.


BERTA LUCIA VINUEZA URGELLES

C.C. 1706528385 C.V.

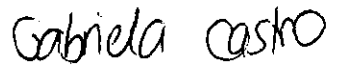

JULIO CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES

C.C. 1705965307 C.V. 014-0079


PAMELA MARIA CASTRO JALIL

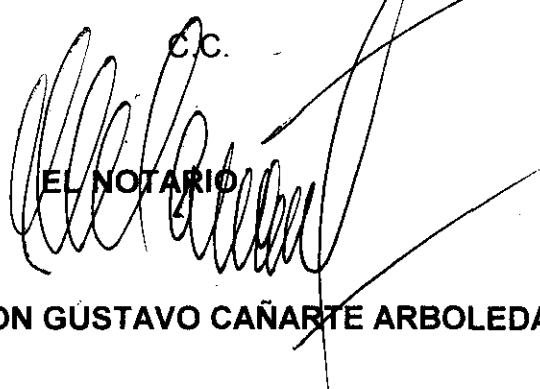
C.C.

C.V.

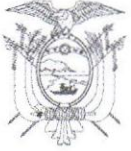

GABRIELA MARIA CASTRO JALIL

C.C.

C.V.


EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

GO ANTE MI, ENFE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA VINUEZA
RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA. QUE EFECTUAN LAS SEÑORAS ROSA
CECILIA VINUEZA VALLARINO, BERTA LUCIA ISABEL VINUEZA URGELLES
Y LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JIMPAIRE S. A. A FAVOR DEL SEÑOR JULIO
CESAR CORNELIO VINUEZA URGELLES Y DE LAS SEÑORITAS PAMELA
MARÍA CASTRO JALIL Y GABRIELA MARÍA CASTRO JALIL; DE FECHA
DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE; QUE SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 847

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 18 de fojas 8647 a 8663 con el número de inscripción 722 celebrado entre: ([VINUEZA RESTAURANTE VINREST CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Responsable de Inscripción



Econ Norma I. Pedraza Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .